

SESIÓN:
ESPECIALIDADES Y FORMACIÓN DE POSTGRADO

¿ESPECIALISTAS O EXPERTOS?



Maruska Suárez
AVEPA
Secretaria Científica
Coordinador Grupos de Especialidad



¿Especialistas o Expertos?

ESPECIALISTA

1. Que cultiva, practica o domina una determinada disciplina, materia o actividad.
2. **Dicho de un médico: Que tiene formación específica en una determinada rama médica o quirúrgica.**
3. (Coloq). Dicho de una persona: Que tiene gran habilidad o capacidad para hacer algo.
4. (Cinem). Persona que realiza escenas peligrosas o que requieren cierta destreza, sustituyendo generalmente como doble a los actores principales.



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

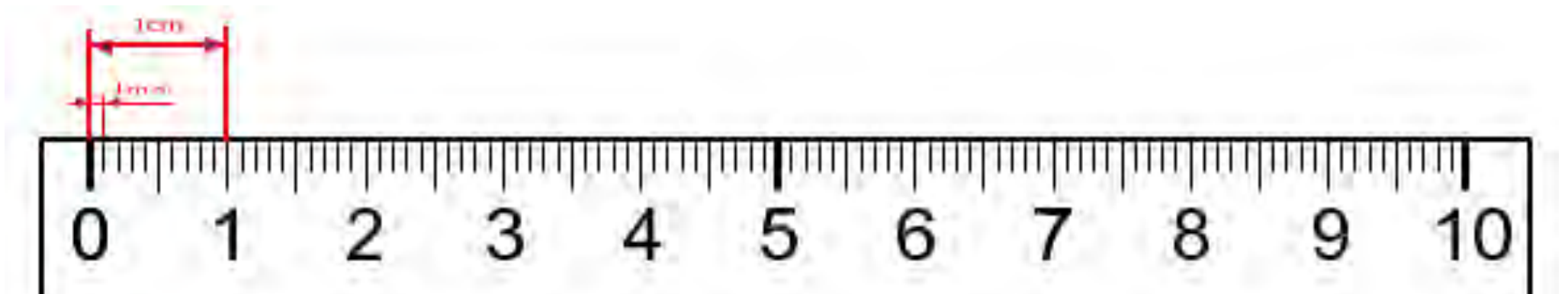
EXPERTO

1. Dicho de una persona: Práctica o experimentada en algo.
2. **Dicho de una persona: Especializada o con grandes conocimientos en una materia.**

¿Especialistas o Expertos?

EXPERTO

1. Dicho de una persona: Práctica o experimentada en algo.
2. Dicho de una persona: **Especializada** o con **grandes conocimientos** en una materia.

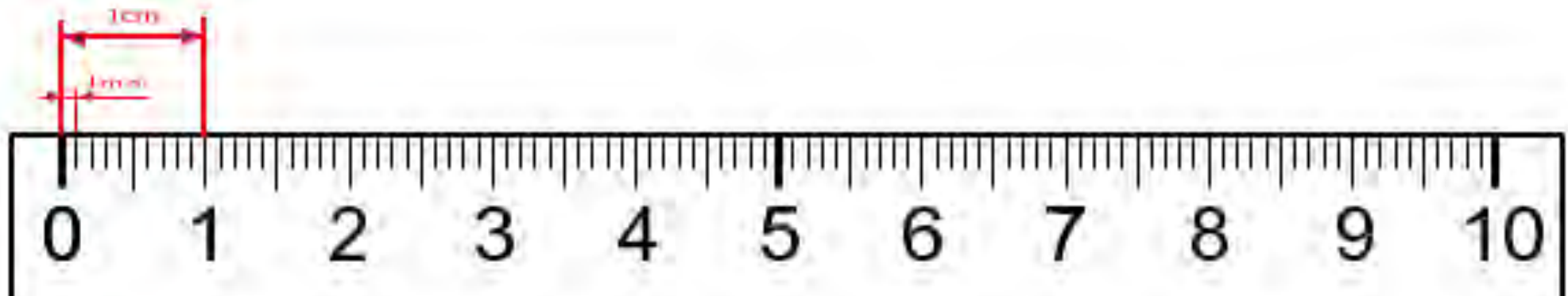


¿Especialistas o Expertos?

EXPERTO

1. Dicho de una persona: Práctica o experimentada en algo.
2. Dicho de una persona: Especializada o con grandes conocimientos en una materia.

¿Que es una persona especializada?





Especialidades Médicas

Primeros hospitales en iniciar el sistema MIR en España: Hospital General de Asturias (Oviedo) en 1963 y Clínica Puerta de Hierro (Madrid) en 1964

Solida estructura nacional y autonómica que garantiza la formación de los especialistas a través de un contrato de trabajo.

Está regulada por el MINISTERIO DE SANIDAD Y LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, y no por las universidades.



Especialidades Médicas

Primeros hospitales en iniciar el sistema MIR en España: Hospital General de Asturias (Oviedo) en 1963 y Clínica Puerta de Hierro (Madrid) en 1964

- Formación sanitaria especializada (FSE): Real Decreto 127 de 1984 consolida el sistema MIR como único camino de especialización médica en España.
 - RD 1984 regula:
 - Acreditación de centros y unidades docentes → garantía de calidad formativa → auditorías periódicas.
 - Prueba de acceso universal centralizada.
 - Definición y clasificación de especialidades y programas regulados por las comisiones nacionales de especialidades (formulación de los contenidos de formación y tiempo de duración, entre 4 y 5 años).
 - Creación del Consejo Nacional de Especialidades y el desarrollo de las comisiones de docencia de las instituciones.
 - RD 1146/2006 regula las condiciones laborales del residente, sus derechos y obligaciones
 - El residente tiene el derecho a recibir una formación y la obligación de prestar un trabajo.
 - RD 183/2008 de FSE en Ciencias de la Salud (Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias) garantiza un alto nivel de calidad del sistema de formación sanitaria especializada, a través de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

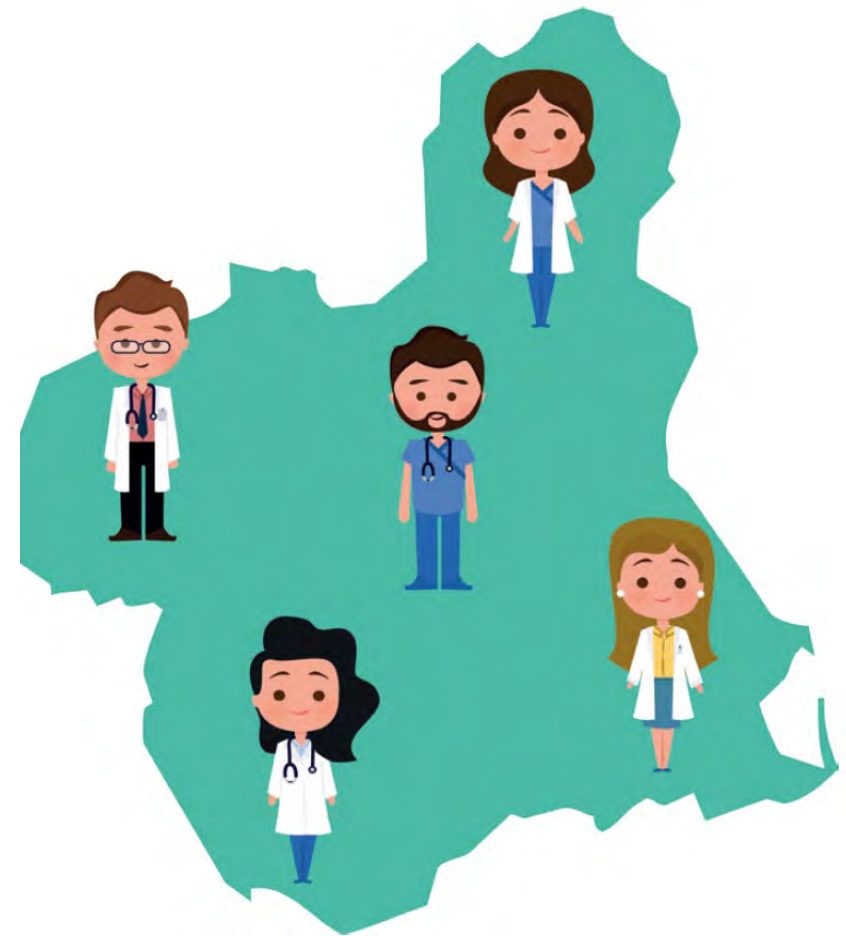
Organización del Sistema

- **Residencia:**

- Programas de formación en las distintas especialidades, entre 3 y 5 años, según se requieran más o menos destrezas (solo asumibles con cierta cantidad de vivencias y con tiempo para adquirirlas).
- El residente puede exhibir documentalmente y con certificados fiables lo que ha hecho y sabe hacer, y su conducta humana.

- **Acreditación de los centros:**

- Asegura que en un determinado hospital se ejerce una medicina crítica y que su organización provee de transparencia.
- Para que un hospital acreditado sirva para la formación de especialistas, además del alto nivel de las especialidades y de pertenecer a lo que llamamos asistencia terciaria, sus profesionales han de disponer de tiempo extra más allá de la función asistencial.
- Un centro monográfico, por alto que sea su nivel y sus resultados, no puede servir para formar especialistas del tipo médicos residentes. Estos centros de gran prestigio no son completos, no se puede dar en ellos la 'medicina integrativa'.

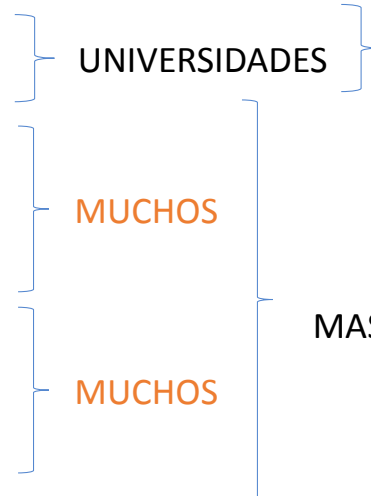


MINISTERIO DE SANIDAD Y DEPARTAMENTOS DE
SALUD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMA

¿Quién regula la formación veterinaria?

ETAPAS de la educación y formación de un clínico veterinario

- Formación de grado o básica.
- Formación posgraduada o especializada.
- Formación continuada a lo largo de la vida profesional.



Verificación de Títulos
(ANECA)

Ministerio de
Ciencia, Innovación y
Universidades

Consejo de
Universidades

Registro de
Universidades, Centros y
Títulos (RUCT)

Algunos son universitarios.
MASTER OFICIALES Y TITULOS PROPIOS

¿Quién regula la “especialización” veterinaria?

EBVS® otorga el estatus de Especialista Veterinario Europeo™

Diploma de especialista (por uno de los 27 colegios reconocidos), luego de completar una rigurosa capacitación, educación y exámenes de posgrado.

Además, los Especialistas Veterinarios Europeos™ deben demostrar cada 5 años que aún cumplen con los criterios para el estatus de especialista.

The logo for EBVS (European Board of Veterinary Specialisation) features the letters 'E', 'B', 'V', and 'S' in a bold, black, sans-serif font. The letter 'V' is a light blue color and contains a white caduceus symbol (a staff with two snakes) inside it. Below the letters is a thick, solid blue horizontal bar.



European Board of Veterinary Specialisation

- Definir directrices para el reconocimiento y registro de especialistas en áreas de medicina veterinaria en Europa.
- Reconocer y supervisar los colegios de especialidades veterinarias en Europa.
- Otorgar el título de "Especialista veterinario europeo en (nombre de especialidad)" por 5 años a los especialistas veterinarios que cumplan con los criterios, incluida la reevaluación cada 5 años
- Crear y mantener un registro de especialistas veterinarios europeos.
- Asegurar la calidad de estos especialistas mediante control de todos los sus Colleges.
- Proporcionar información sobre la especialización en medicina veterinaria en Europa a las autoridades, organizaciones privadas, veterinarios y propietarios de animales.
- Alentar y promover la utilización y la disponibilidad de servicios especializados para el público y la profesión veterinaria.

President's Blog

ECVIM-CA
European College of
Veterinary Internal Medicine - Companion Animals

HOME CONGRESS JOBS PRESIDENT'S BLOG CONTACT LOGIN

Welcome to the ECVIM-CA Website

OBJECTIVES OF THE ECVIM-CA.

The primary objectives of the ECVIM-CA are to advance companion animal internal medicine and the competence of those who practice it.

[READ MORE?](#)

We would like to congratulate and welcome our new Diplomates 2018:

Cardiology:
Marco BaronToaldo, Marjolein den Toom, Ingrid Ljungvall, Iolanda Navalon, Nuno Pereira, Jorge Pr Ramos, Giorgia Santarelli, Gabriel Wurtinger

Internal Medicine:
Carolina Arenas, Doroteia Bota, Laura Bree, Kathrin Busch, Dorothee Dahlem, Elsa Ederly, Jenny Elli Feo Bernabé, Marisa Ferreira, Maximiliane Haider, Katharina Moser, Guillaume Ruiz, Sarah Spencer Laure Théron, Marieke Voorhorst, Natalie Watson

Oncology:
Evi Pecceu, Gabriel Chamel, Juan Carlos Serra

Sistema para la obtención del título de especialista

- FORMACIÓN

- Todos los Colleges EBVS requisitos generales similares.
- Generalmente se divide en dos partes:
 - **Internado:** es un período de entrenamiento inicial adicional (no un período en la práctica veterinaria general) de no menos de un año antes de una residencia.
 - **Residencia:** período de entrenamiento de posgrado que está diseñado para proporcionar una educación profunda y avanzada de la disciplina en cuestión.
 - Residencia estándar.
 - Residencia alternativa programa de capacitación de posgrado que ha sido hecho a medida y aprobado para un individuo.
 - Un Residente por lo general pasa al menos veinticuatro meses bajo la **supervisión directa** de un Diplomado EBVS.

- CREDENCIALES

- EXAMENES

¿Reconocimiento del Título de Especialista?

- Austria
- Bélgica
- República Checa
- Dinamarca
- Finlandia
- Francia
- Alemania
- Grecia
- Irlanda
- Italia
- Lituania
- Holanda
- Polonia
- Rumanía
- Eslovaquia
- Eslovenia
- Suecia
- Reino Unido



¿Reconocimiento del Título de Especialista en España?

- 2011 CGCVE comenzó el proceso de regulación y reconocimiento de las especialidades.
- 2012 Reglamento de la Comisión Nacional de Especialidades Veterinarias
- 2014 se crea la Veterinary Continuous Education in Europe (VetCEE), asociación independiente pero regida por la EAEVE, el EBVS y la FVE.
 - Elaboración de estándares mínimos para el reconocimiento de programas de formación dirigidos a profesionales en ejercicio a un nivel superior al graduado en veterinaria e inferior al especialista (Diplomado reconocido por el EBVS).
 - ESPECIALISTA INTERMEDIO
- Certificado en Clínica equina (2019): plan de desarrollo de implantación presentado por AVEE siguiendo estas directrices del CGCVE
 - Certificado español: reconocimiento de la trayectoria profesional de veterinarios con experiencia probada.
 - Certificado Europeo por formación (programa aprobado por VetCEE).



El Certificado Español en Clínica Equina (CertEspCEq) acredita el conocimiento y la experiencia profesional en el área de équidos. Pueden optar a la obtención de este certificado



El Certificado Europeo de Clínica Equina (CertEuCEq) se otorga a aquellos profesionales que cursen y superen un programa formativo de 40 ECTS que ha



Veterinary Continuous Education in Europe
International non-profit association

Standards

&

Dossier of Competencies

For

Accreditation of European Veterinary Post Graduate
Continuous Education Programmes

--

“Estándar para el desarrollo profesional
continuo y estructurado y el reconocimiento
mutuo en toda Europa”

¿Que está haciendo AVEPA en la formación de postgrado?

Comisión Nacional de Especialidades Veterinarias
Subcomisión de Animales de Compañía

**Plan de desarrollo del Programa VetCEE siguiendo las directrices del
CGCVE**

PROGRAMA VetCEE

Veterinary Continuous Education in Europe

AVEPA
CONSEJO GENERAL COLEGIOS VETERINARIOS

MEDICINA GENERAL

De Pequeños Animales





¿Quien es AVEPA?

- Asociación de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales.
- Fundada en 1964
 - Un grupo de “pioneros” decide juntarse en un momento en el cual la **medicina de los animales de compañía** era un campo desconocido, e incluso menospreciado entre los veterinarios.

MISION

“ofrecer a los veterinarios y sus colaboradores **la mejor formación científica y humana**, persiguiendo la excelencia profesional, y contribuir de este modo a la mejora del bienestar animal”.

¿Quien es AVEPA?

- Asociación de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales.
- Fundada en 1964.
- Misión: “la mejor formación científica y humana”
- En la actualidad con **>5.300 socios**
- Actividades AVEPA:
 - 53 congresos nacionales.
 - 18 congresos de especialidades.
 - actividades de formación continua en sus 10 vocalías.
 - Talleres prácticos.
 - Revista científica.
 - Elearning.
 - **Creación de Grupos de Trabajo.**
 - **Creación de Grupos de Especialidad.**
 - **Programa de acreditaciones.**



Plataforma AVEPA de Conocimiento Científico

Procedimientos	Talleres científicos producidos por AVEPA para sus congresos, seminarios, cursos, etc.	Formación on line - Aula elearning - Cursos on line	Acceso externo a la plataforma E-learning de Formación continua de AVEPA.
Informes técnicos	Informes técnicos generados por AVEPA.	Grupos de especialidades de AVEPA	Producción científica de sus Grupos de Trabajo y de Especialidad de AVEPA.
Revistas internacionales de Especialidades	Conjunto de revistas sueltas para socios de AVEPA.	Conferencias	Conjunto de conferencias realizadas o relacionadas con la asociación.
Revista Científica AVEPA	Revista publicada por AVEPA. Trimestralmente. Contiene los números publicados desde el año 1981 hasta la actualidad.	Biblioteca digital AVEPA	Acceso a libros científicos digitales de AVEPA.





Grupos de Trabajo/ Especialidad

- **Grupos de trabajo:**
 - Integrados por socios interesados por ciertos aspectos científicos o técnicos de actividades relacionadas con el ejercicio de la medicina de PA.
- **Grupos de especialidades:**
 - Integrados por socios interesados en **áreas concretas de conocimiento.**
 - Se consideran Especialidades aquellas reconocidas por el Comité de Especialización de Veterinaria Europeo (*European Board of Veterinary Specialisation, EBVS*) (
 - **Miembros:**
 - **Acreditados:** superado los criterios de conocimientos y competencias en la especialidad determinados por el Comité Científico del GEA y avalados por el Comité Científico de AVEPA
 - **Ordinario:** Cualquier socio de AVEPA
- **Objetivos:**
 - Promover la **formación continuada** de los socios.
Potenciar las diferentes áreas de conocimiento que integran la actividad profesional.
 - **Promover la especialización de los asociados con criterios de excelencia.**



Promover la **especialización** de los asociados con criterios de excelencia.

La acreditación de especialidades obedece a una doble demanda

La sociedad demanda una mayor transparencia en los servicios que la profesión veterinaria puede proporcionar.

El profesional desea obtener un reconocimiento a su esfuerzo formativo y la adquisición de competencias adicionales en una disciplina veterinaria.

Promover la especialización de los asociados con criterios de excelencia.

- Formación (enseñanza) \leftrightarrow aprendizaje.
- Reconocimiento de ese aprendizaje:
 - Sistema de evaluación:
 - Evidencias válidas de los niveles de logro no en términos de competencias no de conocimiento.
 - Competencias: adquisición de conocimiento, desarrollo de habilidades y capacidad de aplicar estos recursos de forma adecuada a cada una de las situaciones que se presenten.
 - Proceso de Evaluación:
 - Función sumativa de certificación de unos aprendizajes exigidos.
 - Función formativa para favorecer el logro de dichos aprendizajes.



Acreditación AVEPA



FASE 1

- Reconocer el nivel de experiencia en una disciplina “por experiencia”.
 - Proceso formativo demostrable
 - Asistencia regular a cursos, jornadas, estancias, en la disciplina en la que se solicita.
 - Evidencias que indiquen alto nivel de competencia en la disciplina en la que pretende acreditarse mediante su actividad clínica, pero también a través de su participación en foros de la disciplina (congresos, conferencias, jornadas, etc.) aportando sus conocimientos y experiencia al resto de socios de AVEPA.
 - Los diplomados de los colegios Europeo o Americano de especialidades se acreditan de forma automática.

FASE 2

- Reconocer el nivel de experiencia en una disciplina “por formación”.
 - Programas de formación de la disciplina.
 - La adquisición de la Acreditación en una disciplina concreta se alcanzará mediante la superación de una prueba de conocimientos y competencias, supervisada por los Grupos de Especialidad.

Programa de formación y acreditación

- **Requerimientos mínimos:**
 - Disponer de una experiencia clínica acreditable de al menos 4 años.
 - Capacidad inicial de dedicación de al menos un 50% a la especialidad.
 - Supervisados por un tutor (miembro acreditado).
- **Periodo de formación:**
 - Duración del periodo de formación: entre los 3 y los 5 años.
 - Formación adquirida mediante distintas actividades de formación a las que se asiste y dentro de la especialidad en la que se pretende acreditar.
 - Aportaciones del socio en la especialidad.
- **Requisitos para acceder a examen (comité de credenciales):**
 - Relación de méritos según el baremo preestablecido.
 - Relación de casos mínimos exigida por cada grupo.
 - Relación de procedimientos exigido por cada grupo.
 - Casos desarrollados para su defensa (al menos 4-6 casos).
- **Evaluación (Comité de evaluación):**
 - Exposición de casos clínicos
 - Prueba de conocimientos teórico-prácticos.

Baremo de puntuación para el periodo de Formación	Puntos
A. Formación postgraduada ADQUIRIDA en la especialidad (por hora)	Mínimo 60
Congreso internacional de especialidad	1,00
Congreso nacional de especialidad, FC de especialidad (FC AVEPA, etc.)	0,70
Congreso Generalista con programa de especialidad (SOLO indicar la duración del programa de especialidad)	0,70
Otra FC especializada (Jornada, Curso, Taller o similar)	0,60
Otra FC especializada (Máster-Diploma-Certificado Universitario o similar)	0,60 (máx. 20)
Estancias supervisadas directamente por un acreditado o especialista (Diplomado Europeo o Americano)	8 (por semana)
Tesis Doctoral en la especialidad (Incorporar los cursos de doctorado, pero las publicaciones se puntúan aparte en Impartida)	máx. 20
Tesis o trabajo fin de master o grado en la especialidad	1
Otro	A valorar
B. Formación postgraduada IMPARTIDA en la especialidad	Mínimo 6
B1. Conferencias o Ponencias de 45 min de la especialidad dirigidas a postgraduados:	
Congreso internacional de especialidad (p.e. de Colegios americanos o Europeos de especialidades)	6,00
Congreso internacional o nacional Generalista (p.e. AVEPA-SEVC)	4,00
Congreso nacional de especialidad (p.e. de grupos de trabajo de AVEPA, GEVO, GECAR, GMCAE, SECIVT, etc.)	2,00
Congreso regional Generalista (de asociaciones de veterinarios españoles en pequeños animales)	2,00
Jornada o Curso	1,00
Taller práctico Congreso internacional de especialidad	1,50
Taller práctico Congreso internacional o nacional Generalista, o nacional de especialidad	1,00
Taller práctico Congreso regional Generalista	0,50
Taller práctico: Jornada, Curso, Taller, Máster, Diploma, Certificado	0,25
Cursos, jornadas, etc. en el mismo centro donde trabaja (se computan un máximo de dos ediciones)	1,0 (máx. 2)
Master acreditado (todas las ediciones del mismo)	0,3 (máx. 2)
Master no acreditado (todas las ediciones del mismo)	0,7 (máx. 2)
Curso doctorado	0,1 (máx. 1)
Cursos en hospitales y clínicas	≤ 0,5
Curso Online	≤ 0,5
Otro	A valorar
Residentes: con aval del Comité de credenciales para presentarse al examen de Diplomatura del College correspondiente	10
B2. Presentación científica de la especialidad en Congresos (Comunicación, Póster o presentación de Casos clínicos)	
Internacional de especialidad (p.e. de Colegios americanos o Europeos), como primer autor	1,00
Internacional de especialidad (p.e. de Colegios americanos o Europeos), como coautor	1,50
Internacional o nacional Generalista, como primer autor	2,00
Internacional o nacional Generalista, como coautor	1,00
Nacional de especialidad (p.e. de grupos de trabajo de AVEPA) (como 1er autor)	2,00
Nacional de especialidad (p.e. de grupos de trabajo de AVEPA) como coautor	1,00

PLANTILLA DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL SOCIO EN FORMACIÓN.

Cada año debe completarse sobre la plantilla del año anterior para dejar constancia que todos ellos han sido realizados.

PROCEDIMIENTO	Año	Año	Año	Año	Año
Colocación de vías centrales.					
Sondaje urinario macho.					
Sondaje urinario hembra.					
Técnicas laboratoriales básicas (hematología: frotis sanguíneo, hematocrito, test de aglutinación; orina: uso del refractómetro, sedimento; flotación fecal; uso de analizadores).					
Biopsia y aspirado de médula ósea.					
Punción con aguja fina ecoguiada.					
Medición de la presión arterial.					
Toracocentesis.					
Abdominocentesis.					
Cistocentesis.					
Pericardiocentesis.					
Electrocardiografía.					
Ecografía Fast.					
Radiografías rutinarias.					
Aspirado de líquido articular.					
Lavado traqueal/endotraqueal.					

¿Conduce este programa a un reconocimiento de especialista?



Identificación de profesionales con “amplia experiencia” en una disciplina clínica.

Acreditación de especialidades de AVEPA

La **acreditación de especialidades (o disciplinas) de AVEPA** pretende reconocer un nivel de experiencia clínica en una disciplina.

Dicho nivel no pretende equipararse a la especialización que compete a los Colegios Europeos de las diferentes especialidades, reguladas por el *European Board of Veterinary Specialties*.

El nivel de exigencia requerido en la terminología actual sería un “nivel intermedio”.



Identificación de profesionales con “amplia experiencia” en una disciplina clínica.

Conclusiones

El consejo es quien regula la profesión veterinaria y es el interlocutor del ministerio en cuanto al reconocimiento de la formación especializada (a sus distintos niveles) de la profesión.

Es necesario definir títulos propios y aceptar estándares de formación con avalada trayectoria (EBVS®)

 CertEspCEq	 CertEuCEq
El Certificado Español en Clínica Equina (CertEspCEq) acredita el conocimiento y la experiencia profesional en el área de équidos. Pueden optar a la obtención de este certificado	El Certificado Europeo de Clínica Equina (CertEuCEq) se otorga a aquellos profesionales que cursen y superen un programa formativo de 40 ECTS que ha

Los títulos de especialización intermedios (VetCEE) son el comienzo (programas aprobados y reconocidos).

AVEPA, del mismo modo que la AVEE, tiene una trayectoria y experiencia para el desarrollo e implantación de estos programas siguiendo las directrices del CGCVE.

Promover un registro de colegiación individual que contemple la formación y certificados de cada miembro.



1^{er} CONGRESO NACIONAL DE LA PROFESIÓN VETERINARIA

MURCIA
10-11 MAYO
2019

PRECARIEDAD LABORAL VET FUTURE
RECONOCIMIENTO SANITARIO INTRUSISMO
PRESCRIPCIÓN IVA REDUCIDO EXCESO DE FACULTADES
BIENESTAR MALTRATO RECETAS ONE HEALTH - ONE WELFARE
ENFERMEDADES EMERGENTES RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS
PLANES DE ESTUDIO ZOOZONOSIS FONDOS DE INVERSIÓN
FORMACIÓN DE POSTGRADO ESPECIALIZACIÓN FRANQUICIAS
CONTROL OFICIAL COMPETENCIAS ADSC

ORGANIZAN

 COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MURCIA

 CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS